



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara desierto el proceso selectivo para la adjudicación de un contrato como personal laboral temporal en la categoría profesional de Ingeniero/a, en la modalidad de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACTEC-TECMED-ING_ELECTRÓNICO_MACBIOIDI2). Código De Proceso Selectivo PS-2022-002.

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones finales de la fase concurso.

- Que no habiéndose superado por ningún candidato la puntuación mínima establecida para la superación de la fase concurso, esta Dirección, RESUELVE:

Primero.- Declarar desierto el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral temporal en la categoría profesional de Ingeniero/a, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACTEC-TECMED-ING_ELECTRÓNICO_MACBIOIDI2). Código De Proceso Selectivo (PS-2022-002)

Segundo. - Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal

Tercero. - Dese copia de la presente al presidente del Tribunal

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Director

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López.